



PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS

Toda salida pedagógica se enmarca dentro de los planes y programas de estudio de cada nivel y ciclo respectivo. Esto permite a los estudiantes observar, investigar y conocer diferentes ambientes culturales, tomando contacto directo con objetos materiales, personas y espacios que ayudan a la incorporación de nuevos aprendizajes.

Toda actividad que se desarrolle durante el año, estará supeditada al reglamento de convivencia y evaluación del establecimiento.

Cada salida pedagógica deberá ser avisada a la UTP y Dirección con un plazo mínimo de 15 días de anticipación, acompañada de su respectiva planificación y plan de evaluación de la misma.

El Profesor(a) a cargo del curso que realizará la salida pedagógica, es el docente responsable de diseñar la Unidad con los Objetivos, Aprendizajes Esperados y Actividades a realizar. Siendo entonces, necesario elaborar la Guía de Trabajo y/o Cronograma de Actividades que los alumnos(as) deberán desarrollar en terreno y, por ende, es responsabilidad de esté la entrega oportuna a Unidad Técnica Pedagógica y Dirección de dicha planificación.

El comportamiento de los alumnos/as debe estar regido por el respeto y orden, por ello deben quedar excluidas las conductas que atenten contra la dignidad del ser humano y que se aparten del trato cristiano que siempre hay que brindarles a otros. El trato cortés no puede estar limitado a la relación profesor (a) -estudiante que se produce en el momento de la clase; debe ser una práctica permanente expresada en todo momento y lugar, hacia todo tipo de personas, dentro y fuera de la institución.

Es responsabilidad del profesor jefe y del de asignatura coordinar entre ellos los siguientes aspectos de la salida:

1. El profesor, en conjunto con UTP, determinarán la pertinencia de la salida.
- 2.- El profesor que solicita la salida, comunicará por escrito en una comunicación la información a los alumnos y apoderados con los siguientes aspectos:
 - ✓ Lugar de la visita
 - ✓ Objetivo de la visita
 - ✓ Fecha y horario de salida y de regreso
 - ✓ Itinerario del viaje
 - ✓ Tipo de Evaluación cuando corresponda
 - ✓ Valor a cancelar (en el caso que corresponda)
 - ✓ Fecha de devolución de autorización firmada, etc.
- 3.-El apoderado debe enviar la autorización firmada el día señalado en la comunicación.
- 4.-Los alumnos no podrán salir del Colegio sin la autorización firmada por el apoderado.
- 5.-No se aceptarán autorizaciones enviadas por mail u otro medio que no sea el indicado en el

punto N°3.

6.-En caso de que el traslado se realice en bus, deberá quedar en inspectoría toda la información de la empresa y el bus que prestará el servicio, para que así opere el seguro de accidentes del colegio en caso de ser necesario. (Licencia de conducir, permiso de circulación vigente, documentos de la máquina)

7.-El profesor deberá dejar las autorizaciones firmadas en inspectoría junto a la lista de los alumnos que salen el día previo a la salida.

8.-El profesor encargado debe llevar el listado de todos los estudiantes y la identificación de cada uno de ellos y su número telefónico y el de su apoderado/a.

9.-El profesor jefe, de ser necesario, designará a los apoderados que acompañarán al curso en la salida pedagógica, si se requiere.

10.-En cada salida pedagógica el curso deberá ser acompañado por dos profesores, de preferencia el profesor jefe y el de asignatura que corresponda.

11.- Antes de abandonar el establecimiento los profesores a cargo deberán verificar la presencia de cada uno de los alumnos y su respectiva autorización.

12.- Si el viaje tuviese escalas, es deber de los profesores a cargo verificar que todos los alumnos/as estén en el bus antes de partir, ya sea contándolos o pasando la lista.

13.-La evaluación de la salida deberá ser acordada y fijada la fecha por el profesor de asignatura. 14.- Las salidas pedagógicas deberán realizarse con buzo del colegio o uniforme según corresponda.

15.- Es deber de los alumnos llevar colación o dinero para comprarla en la salida si así correspondiera. 16.- Los alumnos que no van a la salida por no traer su autorización deberán permanecer en biblioteca u otro espacio escolar con una actividad diferente.

17.- Con respecto a las horas de almuerzo u otras en salidas por un día o más será responsabilidad de los profesores a cargo el coordinar espacios donde todos puedan almorzar juntos, el grupo bajo ninguna circunstancia debe dispersarse.

18.- Queda estrictamente prohibido ingerir bebidas alcohólicas, llevar o manipular cualquier tipo de armas, hacer uso de drogas o estupefacientes durante la salida, su uso será motivo de sanción según reglamento interno.

19.- Es deber de los profesores acompañantes velar por la disciplina, buen trato y lenguaje adecuado durante la actividad.

20.- Es deber del profesor responsable de la salida a terreno el llevar copia (3 copias con sus duplicados), del seguro escolar para casos de emergencia, este documento puede ser solicitado a la unidad de inspectoría el día anterior a la salida.